

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
— ESCUELA	Y único punto de suscripcion.	— Por trimestre. 1 1/2 pesetas.
DE	—	Por semestre. 2 1/2 »
STA. CATALINA.	Palacio, n.º 47.	Por un año. . 5 »

SIN EJEMPLAR.

(Continuacion.)

Los Maestros que en la visita ordinaria presentan al exámen una clase dejando satisfecha á la Inspeccion en la medida que la misma se propone para conocer el estado de una escuela, no ménos pruebas de laboriosidad han de dar al inspeccionarse cualquiera de las otras clases; porque los Maestros celosos no trabajan por el mero hecho de que han de ser visitados, sino por lo obligados que vienen al esmerado cumplimiento de sus deberes desde que se anuncia la visita, desde una á otra época, desde que se encargaron de su escuela. Déjese de anunciar la visita y de publicar el itinerario con el propósito si se quiere de sorprender á los Maestros para que no preparen ocultaciones de descuidos, y á pesar de esto al Maestro laborioso siempre se le encontrará el mismo y al descuidado tambien: al laborioso, porque siempre trabaja lo mismo; al descuidado, porque la buena organizacion y direccion de una escuela no es obra de una semana ni de un mes. Por más que el Maestro descuidado quiera dar á su escuela en ocho ó quince dias cierto colorido de bondad, la presencia de la Inspeccion todo lo descolora rasgando los velos puestos y dejando al descubierto la realidad de las cosas, porque con sus especiales conocimientos luego encuentra lo que busca. La buena escuela no se improvisa, porque su bondad es la personificacion misma de la laboriosidad del Maestro, que es el trabajo de dia por dia, de mes por mes, de año por año: la mala escuela nada puede esconder, porque

será siempre de mucho bulto cuanto se pretenda ocultar. Llega la Inspección á una escuela, y para cerciorarse de si los niños de una determinada seccion de la clase de lectura están ó no fuertes en la teoría de letras, sílabas y palabras, pide que analicen ortológicamente la palabra *agraciados*, por ejemplo, que manda escribir en una pizarra. Analizan los niños, diciendo, *agraciados*, palabra polisílaba, porque consta de más de dos sílabas cuyas sílabas son: *a*, atendiendo á las vocales *monotongo*, atendiendo á las consonantes, *inarticulada*; *gra*, atendiendo á las vocales *monotongo*, atendiendo á las consonantes *directa compuesta*; *cia*, atendiendo á las vocales, *diptongo*, atendiendo á las consonantes *directa simple*; *dos*, atendiendo á las vocales *monotongo*, atendiendo á las consonantes *mista simple*. Las letras de estas sílabas son: *a*, por su forma *minúscula*, por su oficio *vocal*, y por la regularidad de sus funciones *invariable*; *g*, por su forma *minúscula*, por su oficio *consonante*; y por la regularidad de sus funciones *variable*; *r*, como la *g*, etc., etc. Esto no se improvisa desde que principia la visita hasta que la escuela es visitada; esto pide su trabajo continuo desde que se principia el conocimiento del alfabeto. — En la buena escuela, la seccion más numerosa en la clase de escritura es siempre la superior ó más adelantada, y en la mala escuela es tambien siempre la que menos niños cuenta; ¿y cuál de los Maestros descuidados es capaz de hacer una conversion milagrosa por saberse con anticipacion la época de la visita ordinaria y conocerse el itinerario? Más que dicha la respuesta está; y más que visto tambien todos tenemos lo innecesario de más prolijidad probando, que todas las medidas cautelosas y de sorpresa que se adopten para la visita ordinaria, son y serán siempre ociosas que á nada conducen para el objeto de la visita; y repetimos que son inútiles precauciones de tal naturaleza, porque por tales nuestro mismo Gobierno las tiene al confiar la Inspección á personas generalmente muy autorizadas que desde luego conocen el estado de una escuela, pudiendo distinguir lo verdadero de lo aparente y las causas que lo producen. La inutilidad pues de toda precaucion hace justo, necesario y conveniente el anuncio de la época de la visita y la publicacion del itinerario; porque la Inspección es el ojo avizor del Gobierno que todo lo ve con sólo mirar.

Los debidos respetos y consideraciones necesarias que los gobiernos ilustrados guardan á sus representantes en las funciones gubernamentales, son razones de justicia para que se anuncie la visita ordinaria y se publique el itinerario. La debida intervencion que las Autoridades locales han de tener oportunamente en las actas por consecuencia de la visita ordinaria y la abstinencia de los Maestros en ausentarse al llegar tal época, son razones de necesidad para que no deje de publicarse el itinerario. Lo que es justo, es necesario; las cosas justas y necesarias, son convenientes; las inconveniencias, al reglamentarse las leyes, se llevan á la excepcion que presentan las circunstancias de personas, tiempo y lugar; el Reglamento vigente para la visita ordinaria no hace excepcion

ninguna para que dejen de anunciarse en cual ó tal caso la época é itinerario; donde no existen excepciones ó inconveniencias, es porque todo lo presente es regular y asaz conveniente, y todo esto constituye las razones de conveniencia para que la visita se anuncie con los requisitos legales. Luego es justo, necesario y conveniente el anuncio de la época de la visita ordinaria con la oportuna anticipacion; como justa, necesaria y conveniente tambien es la publicacion del itinerario de la misma.

Se nos tachará de difusos cuando ménos por emplear tantas razones en una cuestion que con dos frases si se quiere habria quedado dilucidada; pero el singular caso en que se hallan los Maestros de la provincia por no haber habido ejemplar de que se haya girado la visita ordinaria sin la publicacion del itinerario ni con la posible repeticion de la visita dentro de la visita ordinaria, bien merece la pena de que se trate con alguna extension. Circunstancias muy excepcionales podrian haber motivado una visita de más sorpresa todavía y de repeticion hasta la saciedad; pero creemos que hoy por hoy los Maestros de las Baleares no merecen en general que se les prive de la publicacion del itinerario ni aun que se repita la visita en sus escuelas que tan poco ó nada uno y otro les favorece, ya que son muy pacíficos por naturaleza, respetuosos y sumisos á las Autoridades, muy contenidos en reclamar el pago de sus haberes, probos por su reconocida moralidad, libres como en ninguna otra provincia de la frecuente formacion de expedientes gubernativos por faltas profesionales, y muy dignos muchos por cierto de toda consideracion por sus buenos servicios. Interminables nos haríamos en esta defensa; pero hagamos punto aquí y dejemos para el siguiente número la exposicion de razones que prueben, que más improcedente aún es la repeticion de la visita dentro de la visita ordinaria, que la supresion del itinerario.

(Se concluirá.)

SECCION DE LA PROVINCIA.

Obran en nuestro poder las bases para la Sociedad de socorros mútuos entre los Maestros de esta provincia y que publicaremos en el siguiente número si no lo impide la abundancia de material. Es un documento que indudablemente llamará la atencion de nuestros compañeros en general en vista de los medios que se proyectan para socorrer á los herederos de los que fallezcan en el acto de participar la defuncion, para el aumento impersonal de fondos con objeto de disminuir las cuotas personales que habrán de depositarse en el acto de toda defuncion, y para crear sin contribucion directa el número de pensiones vitalicias que por viudez se consideren posibles en la provincia.

Preguntas.—1.ª, ¿Deben hacerse constar en el estado mensual remitido á la Inspeccion las cantidades en descubierto por concepto de material correspondientes á los años anteriores?—2.ª, ¿Quedan á favor del Ayuntamiento las cantidades en descubierto del material de años anteriores por no haber entrado en el ejercicio del año económico al que los descubiertos corresponden?

Respuestas.—1.ª, En el estado mensual deben hacerse constar los descubiertos de todos los años anteriores, á no haber sido condonados por la Autoridad correspondiente—2.ª, Las cantidades que por concepto de material se hallan en descubierto, no han llegado á la posibilidad de entrar en el ejercicio de ningun año económico por no haberse hecho entrega de ellas á los Maestros; y como la inversion es la consecuencia del pago, mientras este no se verifique, las cantidades en descubierto siempre son un crédito á favor de las escuelas. Verificado que sea el cobro de cantidades atrasadas, deben invertirse dentro del ejercicio del año económico á que pertenezca la época en que el cobro tenga lugar; terminado pues este ejercicio, las cantidades no invertidas quedan destinadas á lo que la Junta provincial acuerde.

SECCION NACIONAL.

Se encuentran en los Estados-Unidos 141.000 escuelas primarias; 7.209.000 alumnos inscritos, por los cuales se pagan 500 millones, y 12 francos por cada habitante.

El número de escuelas primarias en Dinamarca es de 4.700, con 257.000 alumnos matriculados; el coste de ellas es de 2,40 francos por cada habitante.

La Prusia tiene 34.000 escuelas de primera enseñanza, 3.650.000 niños matriculados en ellas; un presupuesto de 28 millones; 1,43 francos por cada habitante.

Suecia tiene 7.528 escuelas primarias, con 577.000 alumnos inscritos; presupuesto 5.500.000 francos, 1,30 francos por cada habitante.

Francia tiene 70.179 escuelas primarias, con 4,722.000 alumnos; presupuesto. 71.000.000 2,10 francos por cada habitante.

Noruega tiene 6.500 escuelas primarias, y 215.000 alumnos; presupuesto 2.000.000 ó sea 1,15 francos por cada habitante.

La Gran Bretaña tiene 58.075 escuelas, 3.000.000 de alumnos y el presupuesto del Estado es de 47.000.000.

Rusia posee 44.033 escuelas y reúne en ellas 1.225.000 alumnos; el presupuesto de Estado es de 36.000.0000 millones, y de 10 céntimos habitante.

Leemos en *El Volante* de Soria correspondiente al 11 de Octubre:
«En la Escuela Normal de Rennes (Francia) se suspendieron los exá-

menes á consecuencia de tener ocupados á los alumnos en escribir fajas y sobres para impresos electorales.

Aunque se trate de una nacion extranjera, deploramos la distraccion cometida con los estudiantes normales franceses, porque de ser cierto el hecho, como lo aseguran algunos periódicos, argüiría un abuso que sentiríamos fuese imitado por otras naciones y mucho más aun si algun día trascendiese á la nuestra; porque habido es cuánto perjudicaría al Magisterio de primera enseñanza, á la profesion de educar y á la enseñanza misma, si llegaran á contaminarse de los rencores que llevan consigo las disidencias políticas.»

A esto añadimos nosotros, que reprobamos tambien el hecho si verdaderamente ha tenido lugar, porqué allí como aquí á los aspirantes al Magisterio y á los que en él hayan ingresado se les debe alejar de toda cuestion electoral. Ni candidaturas ni las urnas deben conocer los Maestros: los dedicados á la enseñanza siendo políticos, son ántes otra cosa que Maestros: los que se consagran á la direccion de la niñez, siendo, políticos, son Maestros que se esponen á degenerar en la enseñanza por buenos que sean. No se alegren nunca los Ayuntamientos de tener Maestros políticos por más que á su partido pertenezcan. Si la política es el desengaño de casi todos, de los Maestros será el arrepentimiento.

En *La Union del Magisterio* de Valladolid leemos lo que sigue:

«*La Voz del Magisterio de Santander*, invoca la orden de la Direccion general de 11 de Abril del 76 para probarnos que las Juntas provinciales no tienen competencia legal y por consiguiente atribuciones para imponer á los Maestros castigos por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Caro colega, esta es cuestion puramente de aprecio; y por lo tanto, apoyados en la misma orden de 12 de Abril, insistimos dentro de sus atribuciones al imponer la suspension de sueldo por un tiempo limitado, dando cuenta á la superioridad é instruyendo el oportuno expediente segun los casos.

El texto literal de dicha orden es el siguiente: «Resolviendo la consulta hecha por ese Rectorado en 29 de Febrero último (no sabemos en que sentido se formuló la consulta) con motivo del expediente instruido al Maestro de San Martin de Provencals, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que á las Juntas provinciales de Instruccion pública, con audiencia de los Inspectores de primera enseñanza, corresponde instruir los expedientes á los Maestros por faltas en el desempeño de su cargo, remitiéndolos con su informe razonado y *fallo* al Rector del distrito, para que este oyendo al consejo aniversario, *imponga* y ejecute la pena á que se hayan hecho acreedores si fuere de sus atribuciones,

dando cuenta de ella á la direccion, y cuando no, lo remita con su informe razonado para la resolucion que proceda. Dios etc.

De nuestro apreciable é ilustrado colega *Carthago-nova*, tomamos los tres sueltos siguientes:

«Una série de experiencias hechas en ascensiones aereostáticas, por M. Flamarion, ha dado las observaciones siguientes:

Se oye el silbido de una locomotora á 3,000 metros en el aire.

El ruido de un convoy de ferro-carril á 2,500.

El tiro de un fusil y el ladrido de un perro á 1,800.

Una orquesta y un redoble de tambor á 1,400.

La voz humana á 1,000.

El canto de las ranas á 900.

El de los grillos á 800.

La palabra humana se entiende claramente de abajo arriba á 580, de alto á bajo á 100 metros.»

«Las 18 ciudades del mundo de mayor poblacion, son las siguientes:

Lóndres, 3.254,260 habitantes; Sultchan (China), 2.000,000; París, 1.851,792; Pekin, 1.300,000; Tscháts-chan-fau, 1.000,000; Hangtschan-fu, 1.000,000; Siangtan, 1.000,000; Singuan-fu, 1.000,000; Canton, un millon; New-York, 943,292; Tientsin, 900,000; Viena, 834,284; Berlin, 826,341; Hang-Kan, 800,000; Tschingtu-fu, 800,000; Calcuta, 794,645; Toquio (Yeddo), 674,447; Filadelfia, 674,022; enseguida; San Petersburgo, 667,963; Bombay, 644,405; Moscou, 611,970; Constantinopla, 600,000; Glasgow, 47,538; Liverpool, 494,405; Nápoles, 447,065; Manchester, 401,321; Lyon, 318,803; Madrid, 208,496.»

«Una série de esperimentos tan curiosos como interesantes se han estado haciendo, há poco en Francia, los cuales demuestran aproximadamente que la carga más pesada que puede conducir un hombre, por una corta distancia es de 319 libras.

Todo lo que puede llevar habitualmente un hombre, como por ejemplo, un soldado su mochilla marchando en terreno plano es 132 libras, carga máxima al parecer, ó puede conducir un conjunto de 1,518 libras por un espacio de 3,200 piés en un dia de trabajo. Si asciende escalera de mano ú otras, como hacen los peones de albañil con el cajon de mezcla ó ladrillos, entónces no puede levantar sino 121 libras continuamente, su dia de trabajo no debe esceder de 1,232 libras elevadas 3,200 piés de alto. Respecto al esfuerzo y la velocidad que el hombre puede producir empujando ó tirando con sus brazos, está averiguado, que bajo las

más favorables circunstancias y en trabajo continuo, no consigue efecto que esceda de 26-4 á 33 libras, elevadas de 1-8 á 2-1 que por segundo de tiempo ó casi 1½ de caballo de fuerza.»

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Calificándose con distintas censuras los ejercicios de grado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se exprese la de *Sobresaliente* en los títulos académicos y profesionales de los que la obtuvieren en el exámen, extendiéndose los demás con sujecion á los actuales formularios, y que se admitan para ser canjeados los títulos expedidos ántes á que corresponda dicha censura, sin exigir otros derechos que los de sello y expedicion.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Recibidos en este centro con fecha 14 de Julio anterior siete expedientes para la expedicion de los correspondientes títulos de Maestros de primera enseñanza á otros tantos alumnos de esa escuela Normal, y resultando que los derechos de expedicion y sello no venian reintegrados por totalidades en papel de pagos al Estado, segun previenen las disposiciones vigentes, se consultó á la Direccion general de rentas si se podría ordenar la expedicion de los referidos títulos ó si procedia devolverlos para que se llenara aquel requisito, y la misma ha evacuado su informe en los términos siguientes: «Ilmo. Sr.: Se ha enterado esta Direccion del atento oficio de V. I. fecha 7 del corriente en que consulta si se podrá ordenar la expedicion de siete títulos de Maestros de primera enseñanza á otros tantos alumnos de la escuela Normal de Santander que por carecerse en la localidad del correspondiente papel de pagos al Estado, reintegraron en varias clases de sellos por parte de los derechos de expedicion y el resto en el mencionado papel. En su vista y sin perjuicio de dictar las órdenes oportunas para que en lo sucesivo no se carezca del conveniente surtido: el centro de mi cargo ha acordado manifestar á V. I. que con el objeto de no causar perjuicio alguno á los interesados puede V. I. ordenar en el presente caso la expedicion de los referidos títulos, disponiendo que los sellos sueltos se adhieran á los

medios pliegos del papel de pagos y que se estampen en estos las correspondientes notas en que se haga constar dicha circunstancia, además de la que para tales casos está prevenido.» Y lo traslado á V. I. á fin de que en lo sucesivo se abstenga de remitir expedientes que no reúnan los requisitos legales. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1877.—El Director general interino, E. Garrido.—Señor Director de la escuela Normal de Santander.

ANUNCIOS.

LA ESCUELA PRIMARIA.

PROGRAMA COMPLETO

DE

ENSEÑANZA ELEMENTAL, AMPLIADA Y SUPERIOR

POR

D. JULIAN LOPEZ CATALAN.

Obra de lectura y de análisis metódico, propia para fijar los conocimientos y disponer los alumnos para los exámenes.

ADORNADA CON 150 GRABADOS.

La Escuela Primaria consta de 2 tomos; el 1.º comprende la parte elemental: Religión, Moral é Historia Sagrada; Gramática; Caligrafía; Aritmética; Agricultura; Industria y Comercio. El 2.º comprende la parte ampliada y superior: Geografía; Historia; Geometría; Física é Historia Natural.

Cada tomo constituye un volumen en 8.º mayor, encuadernado en holandesa.—Precio de cada tomo: 2 pesetas.—De esta obra se venden también la mayor parte de sus secciones por separado, en cartoné, á los siguientes precios.

Religion, Moral é Historia Sagrada.	75 cént.
Gramática.	50 »
Agricultura.	50 »
Industria y Comercio	50 »
Geografía universal.	75 »
Historia universal	50 »
Geometría.	50 »
Física.	50 »
Historia Natural.	50 »

Los pedidos se dirigirán á los editores, Sres. Juan y Antonio Bastinos, en Barcelona.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.